

---

**ORDENANZA N° 626/22**

**Acebal, 06 de Octubre de 2022**

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley Nro. 12.306 modificada por la Ley Nro. 13226 y de la Resolución General Nro. 36/2010 – API y sus modificatorias – Resolución General Nro. 015/11 - API, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada ley en su artículo 1, último párrafo; acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la tasa testigo fijada por la Provincia para la emisión anual del impuesto Patente Única sobre Vehículos, en relación a los vehículos radicados en cada una de sus respectivas jurisdicciones;

Que la tasa testigo es la prevista en el artículo 55 de la Ley Impositiva Anual (T.O. 1997 y modificatorias) y puede ser variada hasta en un veinte por ciento en más o en menos respectivamente;

Que la Administración Provincial de Impuestos ha generado y aprobado mediante Resolución General Nro. 036/10, modificada por Resolución General Nro. 015/11 – API, una aplicación Informática en el sitio [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) – Tema: Impuestos – Subtemas: Patente única sobre vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal – Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley Nro. 12306, la cual permite a las Municipalidades y Comunas la generación del formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo fijada por la provincia;

Que ese servicio informático se encuentra disponible entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de cada año, para que cada Municipio o Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre Vehículos;

Que los Municipios y Comunas podrán hacer uso de la facultad de ejercer dicha opción ante la Administración Provincial de Impuestos, hasta el 30 de noviembre de 2022, para la cual deberán sancionar la Ordenanza Fiscal dictada que autorice el incremento o disminución de la alícuota pertinente y notificar en forma fehaciente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la ordenanza que modifica la tasa testigo fijada por la provincia vía aplicación informática;

**POR ELLO, LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL RESUELVE:**

**ORDENANZA N° 626/22:**

**Artículo 1º)-** Disponerse el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2023 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos en un veinte por ciento (20%).

**Artículo 2º)-** Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos –A.P.I.- en forma fehaciente y mediante la aplicación informática disponible en el sitio [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) – Tema: Impuestos – Subtemas: Patente Única sobre Vehículos – servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal – Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley Nro. 12306.

**Artículo 3º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



# COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe  
cp 2109 - Asurmendi 665  
Telefax (03469) 420020 / 420723  
e-mail. [comunaacebal@ri.com.ar](mailto:comunaacebal@ri.com.ar)

---